

**DECLARA DESIERTO PROCESO ABREVIADO
QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 177.

RCHG/GGS/CAN/ERG/aan

VALPARAÍSO, 21 FEB. 2018

VISTOS:

Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Judicial; Ley 18.575 Orgánica Constitucional que fija las Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; Manual para la selección y la obtención de personal en las Corporaciones de Asistencia Judicial ; Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, Resolución 10, del 13 de marzo de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1.- Que, el cargo de Secretaria de la Dirección Regional V, se encuentra pendiente de reemplazo, en razón de ello, con fecha 08 de enero de 2018, se envió correo masivo a todos los funcionarios de la Institución para comunicar las bases de Proceso Abreviado Interno/Externo, incorporándose dicha información en la página web institucional el día 08 de enero de 2018.

2.- Las bases de este Proceso Abreviado interno-externo, fueron publicadas con fecha 08 de enero de 2018, en la página web Institucional.


3.- Que, tras realizada la III Etapa de este proceso, esto es, Entrevista de Apreciación Global, la comisión evaluadora determinó que ninguno de los postulantes cumplía con el perfil necesario para el reemplazo.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE desierto el Proceso Abreviado Interno/Externo para proveer el cargo de Secretaria Dirección Regional V, publicado en la página web institucional, el día 08 de enero de 2018.

2. PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.



CECILIA CUELLAR JARAMILLO
DIRECTORA GENERAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Subdirección de Personas
- 2.- Archivos.

